

DEC. ALC. SECC 1° N° 8578
 LAS CONDES, 23 DIC 2017
 DEC. ALC. SECC 2° N° 9727
 LAS CONDES, 29 DIC 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1^a N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1^a N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 8.936 de fecha 29.11.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha diciembre de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 12569
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		ARANGUIZ GOMEZ AMANDA NELLY		5.070
2		NEVEU TERZAGO SERGIO GUSTAVO		5.087
3		ALVARADO ULLOA HECTOR		13.695
4		HERNANDEZ BRAÑA OLGA ROSA DE JESUS		9.510
5		BEALS GAC ISAURA		1.019
6		NEBEL VIÑAS ROSA MARIA		6.591
7		ACUÑA MARABOLI MARIA ELENA		2.590
8		MORALES RAMIREZ FERNANDO BAVIERA		51.290
9		CARRERA CANDIA SILVIA DEL CARMEN		2.590
10		GONZALEZ RAMIREZ ISABEL MARGARITA		2.940
11		OSSES ARAYA DOLORES DEL CARMEN		2.590
12		GONZALEZ JELDES HORTENSIA DEL CARMEN		2.940
13		LAZZARINI ATTACCALITE GUADALUPE		2.864
14		ROKOV CISTERNAS MILA SELMA		2.590
15		MEZA JAQUE JESSICA ELISA		1.463
16		SALOMON KAMEID LUIS		2.169
17		CASTRO MUÑOZ XIMENA PAZ		2.590
18		ARTEAGA SERRA ALFREDO HERNAN		6.900
19		VASQUEZ PINTO MARIA GUILLERMINA		5.500
20		HENRIQUEZ VALENCIA PATRICIA		15.628
21		CALDERON LUCERO ANA MARIA		5.500
22		MILLALEF ACUÑA GERARDO		2.590
23		GAJARDO ALCOCER SANDRA PAOLA		945
24		BINSTOCK HONIG HANNA		9.510
25		CORNEJO ALVARADO BERNARDO JESUS		6.900
26		ARENAS GUERRERO MARIO ESTEBAN NICOLA		1.545
27		JURE PORTUGUEZ YAZMIN ESTER		4.705
28		PACHECO DE FERNANDEZ MARIA CONSUELO		2.590
29		DIAZ SCHEUCH JAIME ANDRES		4.316



M E J O R				
30		PETERS RODRIGUEZ LORENA ADRIANA		2.590
31		VILLALON GONZALEZ VANIA ALEJANDRA		3.192
32		SOLIS HERRERA MACARENA CECILIA		1.156
33		COVARRUBIA MASCARO MARTA JOSEFINA		2.056
34		AVILA SANDOVAL FELIPE ANDRES		2.590
35		BARGAR GISELA MARILINA		6.672
36		CABRERA RODRIGUEZ FRANCISCA VALENTINA		2.590
37		GIRON RAMIREZ CARMEN ROSA		2.590
38		GALLEGUILLOS DIAZ AGUSTIN		596
			Total	208.249

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

